



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: APRUEBA RESULTADO DE CONCURSO INTERNO

VISTO: La actuación electrónica N° E 3-2023-20975-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N 0497/22-t.v.- del Ministerio de Gobierno y Trabajo, se autorizó el Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Nivel Central de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo, para cubrir cuatro (4) cargos vacantes correspondientes a las Direcciones: Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Administración, Asesoría Legal y Técnica, y Unidad de Auditoría Interna;

Que según el Reglamento de Procedimiento de Concursos, que como Anexo I que forma parte del Decreto N° 1618/10 t.v., el mismo se llevó a cabo en tres etapas, consistentes en: Evaluación de Antecedentes, Examen de Oposición, y Coloquio final, las que fueron debidamente fiscalizadas por el Tribunal Examinador, integrado por los representantes de Poderes Ejecutivo y un representante de la entidad sindical con personería gremial, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I del referido instrumento legal;

Que en dicho proceso se elaboraron siete (7) Actas, confeccionadas y suscritas por dicho Tribunal, conteniendo: nómina de admitidos y no admitidos, los puntajes obtenidos en las Etapas mencionadas, como así también el puntaje global ponderado, presentaciones de los concursantes, orden de mérito, entre otros aspectos pertinentes del proceso de concurso, las que fueron publicadas en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, accesible desde la plataforma de servicios Tu Gobierno Digital- TGD (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), aprobada mediante Decreto N° 139/21, escenario que representa un verdadero cambio de paradigma en la materia, en pos de conferir un estándar de calificación elevado y transparente, conforme con los parámetros previstos en los instrumentos legales que dieron origen al referido proceso de selección;

Que como parte de la sub-etapa 2, los postulantes presentaron un plan operativo de trabajo en relación al cargo a concursar, para la mejora del servicio aplicando todos los conceptos y herramientas del material de los descriptivos de puestos de trabajo -DPT- mencionados en la Resolución N° 497/22- t.v.-;

Que la sub-etapa 3 de Coloquio, se realizó el día lunes 20 de marzo del 2023, en el Salón Peter Drucker, 6to. piso de Casa de Gobierno, con la intervención de los miembros del Tribunal Examinador;

Que habiendo concluido el proceso del Concurso, resultaron ganadoras del mismo: En la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, la Dra María Roxana De los Santos- DNI N° 30.791.720; la Dirección Unidad de Auditoría Interna, la Cra. Cinthia Elisabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913; la Dirección Unidad de Planificación Sectorial, la Dra. Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, y la Dirección de Administración, la Cra. Paola Silvana Jaimes, DNI N° 32.433.198;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en virtud de lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la titular del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 0497/22- dictada por el Ministerio de Gobierno y Trabajo- para cubrir sendos cargos de Director en: Dirección de Asesoría Legal y Técnica; Dirección de la Unidad de Auditoría Interna; Dirección Unidad de Planificación Sectorial, y Dirección de Administración, de conformidad con los Considerando precedentes.

Artículo 2º: Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. María Roxana De los Santos, DNI N° 30.791.720, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1041-00- Director, correspondiente al CUOF N° 101 - Dirección de Asesoría Legal y Técnica, del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 3º: Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Cra. Cinthia Elisabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1041-00 - Director, correspondiente al CUOF N°112- Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 4º: Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, en el cargo de de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041-00 - Director, correspondiente al CUOF N° 94 - Unidad de Planificación Sectorial, del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 5º: Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Cra. Paola Silvana Jaimes, DNI N° 32.433.198, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC 1041-00- Director, correspondiente al CUOF N° 96- Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

Artículo 6º: Ratifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, en sus respectivos cargos de promoción, la Bonificación por Título, a las agentes: María Roxana De los Santos, DNI N° 30.791.720; Cinthia Elisabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913; Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, y Paola Silvana Jaimes, DNI N° 32.433.198, según detalle de la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7º: Ratifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico de sus respectivos cargos de promoción, a las agentes: María Roxana De los Santos, DNI N° 30.791.720; Cinthia Elisabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913; Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, y Paola Silvana Jaimes, DNI N° 32.433.198, según detalle de la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 8º: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Subrogancia, asignada oportunamente a la Dra. María Roxana De los Santos, DNI N° 30.791.720; a la Cra. Cinthia Elisabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y a la Dra. Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, según detalle de la Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto

Artículo 9º: Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Cra. Paola Silvana Jaimes, DNI N° 32.433.198, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, consistente en el cuarenta por ciento (40%) del concepto Básico del cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d) - administrativo 1- grupo 1, encuadrado en las previsiones del Artículo 16 de la Ley N° 2423 A-, y de conformidad con la promoción dispuesta en el Artículo 5º del presente Decreto.

Artículo 10: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA I

Nº	Apellido/s y Nombre/s	DNI Nº	Bonificación por Título	%	Instrumento Legal
1	De los Santos, María Roxana	30.791.720	Universitario	27%	Resolución Nº 1083/16
2	Gutiérrez, Cinthia Elisabeth	27.471.913	Universitario	27%	Resolución Nº 557/18
3	Godoy, Laura Analía Itati	28.397.756	Universitario	27%	Resolución Nº 0514/19
4	Jaimes, Paola Silvana	32.433.198	Universitario	27%	Resolución Nº 565/18

La presente Planilla Anexa consta de cuatro (4) personas.

PLANILLA ANEXA II

Nº	Apellido/s y Nombre/s	DNI Nº	Bonificación por Dedicación	Instrumento Legal
1	De los Santos, María Roxana	30.791.720	25%	Decreto N° 3425/15
2	Gutiérrez, Cinthia Elisabeth	27.471.913	25%	Decreto N° 2979/12
3	Godoy, Laura Analia Itati	28.3973.756	25%	Decreto N° 710/15
4	Jaimes, Paola Silvana	32.433.198	25%	Decreto N° 3476/19

La presente Planilla Anexa consta de cuatro (4) personas.

PLANILLA ANEXA III

N°	Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Bonificación por Subrogancia del Cargo de la Cat. 3- Ap. a) CEIC 1041- 00 - Director	Decreto N°
1	De los Santos, María Roxana	30.791.720	CUOF N° 101 - Dirección de Asesoría Legal y Técnica	3425/15
2	Gutiérrez, Cinthia Elisabeth	27.471.913	CUOF N° 112- Unidad de Auditoría Interna	2979/12
3	Godoy, Laura Analía Itatí	28.397.756	CUOF N° 94 - Unidad de Planificación Sectorial	710/15

La presente Planilla Anexa consta de tres (3) personas.